

**RESOLUCIÓN n.º 573 DE 27 JUL 2023**

*"Por el cual se conforma el Equipo Gestores/ras de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 244 de 2006, los Decretos Distritales 121 de 2008, 118 de 2018 y 001 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 establece que *"La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. (...)"*

Que en el Acuerdo Distrital 244 de 2006 *"Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital"*, se señalaron como principios y valores distritales: el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, definiéndolos y asociándolos a un conjunto de comportamientos.

Que el artículo 5º *ibidem*, establece que: *"la responsabilidad de la aplicación, seguimiento y desarrollo práctico de los principios y valores éticos, será responsabilidad de todas las servidoras y servidores públicos distritales y en general de todo el personal vinculado a las entidades distritales, quienes tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los diferentes gestores de ética, grupos de apoyo y del comité que el Gobierno Distrital establezca para el efecto (...)"*.

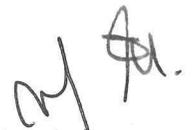
Que mediante el Decreto Distrital 118 del 27 de febrero 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito. En el Capítulo II de dicha normatividad que se refiere a *"De los Gestores de Integridad"* señala la misión de éstos, la forma de conformación y el perfil que deben reunir los servidores que de forma voluntaria quieren ser Gestores de Integridad.

Que mediante la Resolución 480 de 2021 se reconoció oficialmente el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Hábitat, por un periodo de dos años. Por lo anterior, se requiere conformar el listado de los servidores/as que conformarán el Equipo de Gestores/as de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat por el periodo 2023-2025.

Que el artículo 7º del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, sobre la conformación del equipo de Gestores/as de Integridad prevé:

*"Artículo 4º. - Modifíquese el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, el cual quedará así:*

(...)



Continuación "Por el cual se conforma el Equipo Gestores/ras de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat"

**Artículo 7. Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad** Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por e//la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8o del presente Decreto.

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente"

Que conforme al artículo 4º del Decreto Distrital 118 de 2018 que modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, todos los miembros del equipo de Gestores de Integridad de las entidades distritales deberán ser servidores públicos.

Que de acuerdo con lo anterior, la Subdirección Administrativa realizó la convocatoria para la conformación del Grupo de Gestores de Integridad de la entidad, la cual tuvo como resultado la postulación de trece (13) servidores públicos de la entidad.

Que revisados los requisitos establecidos en el Decreto Distrital n.º 118 de 2018 por parte de la Subdirección Administrativa, se verificó que los/las servidores/as que se postularon como Gestores de Integridad cumplen con los requisitos señalados por las disposiciones distritales sobre la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Reconocer oficialmente a los/las siguientes servidores/ras públicos como el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Hábitat, por un periodo de dos años:

No	Nombre	Identificación	Dependencia
1	Carlos Arturo Lara Cifuentes	79.568.969	Control Disciplinario Interno
2	Nicolas David Castillo González	1.030.623.154	Control Interno

Continuación "Por el cual se conforma el Equipo Gestores/ras de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat"

No	Nombre	Identificación	Dependencia
3	Zulma Liliana Medina García	1.073.503.350	Subdirección Administrativa – Servicio al Ciudadano
4	Edgar Sierra Martínez	1.013.584.667	Subdirección de Programas y Proyectos
5	Laura Marina Galeano Castillo	52.707.802	Subdirección de Servicios Públicos
6	Bárbara Cepeda Espinel	63.360.738	Subdirección de Barrios
7	Iván Gil Isaza	4.579.016	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
8	Patricia Callejas	51.790.209	Subdirección de Apoyo a la Construcción
9	Diana Marcela Quintero Casas	52.350.503	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
10	Lidia Mercedes Flechas Camargo	1.053.606.218	Subsecretaría de Coordinación Operativa
11	Mary Luz Quintero	52.375.642	Subsecretaría Jurídica
12	María Mercedes Pedroza Parra	35.521.916	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
13	Edison Restrepo Ceballos	71.761.674	Subdirección de Información Sectorial
14	Luis Beltrán Urquijo Melchor	78.702.414	Subdirección de Recursos Privados
15	Alberto Cardona Cuervo	10.238.416	Subdirección de Recursos Públicos

**Parágrafo 1.-** El Equipo de Gestores de Integridad estará apoyado por colaboradores de las diferentes dependencias de la Entidad, con el propósito de fortalecer la gestión que se realiza para fortalecer la cultura y los valores de integridad.

**Artículo 2º.** Los/las Gestores/as de Integridad tendrán como misión liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad. Para ello, contarán con el apoyo de la Subdirección Administrativa, quien tiene a cargo las actividades relacionadas con el Talento Humano en la SDHT, o quien haga sus veces.

**Artículo 3º.** Determinar cómo responsabilidades y funciones de los/las Gestores/as de Integridad, las señaladas por el artículo 4º del Decreto Distrital 118 de 2018 y por la Resolución 088 de 2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público en la Secretaría Distrital del Hábitat" y las normas que los modifiquen, sustituyan o reemplacen.

FM.

RESOLUCIÓN n.º 573 DE 27 JUL 2023 Pág 4 de 4

Continuación "Por el cual se conforma el Equipo Gestores/ras de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat"

**Artículo 4º.** Comunicar el presente acto administrativo a los/las servidores/as de la entidad, relacionados en su artículo 1º y a la Subdirección Administrativa.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 480 de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, 27 JUL 2023

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa  
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica  
Revisó: María Carolina Rueda Pérez – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Angela María Zambrano Mutis – Contratista Subdirección Administrativa  
Yolanda Villabona – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Elaboró: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa